

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 169

17 de septiembre de 2020

"Por la cual se establece el Calendario para el **PROCESO DE REINGRESOS PARA LOS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE A AMNISTÍA ACADÉMICA** en el primer período académico de 2021, para los programas académicos de Pregrado y Posgrado que se ofrecen en Cali y las Sedes Regionales"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

En uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De conformidad con lo establecido en las Resoluciones 167 y 168 de septiembre 17 de 2020 de este Consejo, establecer el siguiente Calendario Académico para el Proceso de Inscripción y posterior estudio de las solicitudes de reingreso especial previsto en la Amnistía Académica para titularse en los programas académicos de Pregrado y Posgrado que se ofrecen en la Sede Cali, para el primer período de 2021:

Proceso de Inscripción

Registro de Inscripciones vía web por parte del aspirante:

Carga vía web de documentos soportes que acompañan la solicitud

Remisión de solicitudes y documentos soporte a los respectivos Programas Académicos por parte de la División de Admisiones y Registro Académico Entre el 29 de septiembre y el

9 de octubre

Entre el 29 de septiembre y el

13 de octubre

23 de octubre

Proceso de Revisión y Análisis

Análisis de solicitudes por parte de los Comités de Programa y Remisión de casos al Comité de Currículo de la Facultad o Instituto

Entre el 23 de octubre y el 6 de noviembre

Revisión de solicitudes por parte de los Comités de Currículo de las Facultades o Institutos

hasta el 13 de noviembre

Envío de las respuestas a la División de Admisiones y Registro Académico

hasta el 20 de noviembre

Publicación de resultados y reclamaciones

Publicación de Resultados 4 de diciembre

Plazo para presentar reclamaciones o aclaraciones ante el Comité de Programa Académico

Del 5 al 21 de diciembre

ARTÍCULO 2°. Las personas que se inscriban a esta Amnistía Académica y le sea aprobado el reingreso especial, deberán realizar los demás procesos conducentes a la matrícula financiera y académica que se establezcan para sus respectivos programas en la sede que corresponda.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de septiembre de 2020 El presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General